



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1096/24

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO PR/EJ N° 440/24 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO INSTALGAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID CON MÁQUINA COMBINADA PARA EXPENDIO DE G.L.P. CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3 (METROS CÚBICOS)”, ID N° 447.572”.

Asunción, 12 de diciembre de 2024

**VISTO:**

La Resolución PR/EJ N° 947/24 de fecha 07 de noviembre de 2024 de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), el Contrato PR/EJ N° 440/24 suscrito con la firma CONSORCIO INSTALGAS en fecha 25 de noviembre de 2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2024 para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID CON MÁQUINA COMBINADA PARA EXPENDIO DE G.L.P. CON TANQUE VERTICAL DE 7M3 (METROS CÚBICOS)”, ID N° 447.572; la Nota Interna DOC N° 800/2024 de fecha de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, Nota Interna DJU 50/1095/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 805/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Resolución PR/EJ N° 947/24 de fecha 07 de noviembre de 2024 de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2024 “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID CON MÁQUINA COMBINADA PARA EXPENDIO DE G.L.P. CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3 (METROS CÚBICOS)” ID N° 447.572” a la firma CONSORCIO INSTALGAS.

**Que**, el Contrato PR/EJ N° 440/24 de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito con la firma CONSORCIO INSTALGAS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2024 “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID CON MÁQUINA COMBINADA PARA EXPENDIO DE G.L.P. CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3 (METROS CÚBICOS)” ID N° 447.572, por un monto total de ₡ 4.585.237.020 (guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones doscientos treinta y siete mil veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y cuya vigencia original es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del Contrato por ambas partes.

**Que**, conforme a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se realiza la modificación del RUC de la firma adjudicada.

**Que**, por medio de la Nota Interna DOC N° 800/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes a la Dirección Jurídica, a fin de que la misma emita un parecer jurídico.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

*Cecilia Benzo*

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Abg. Cecilia Benzo  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1096/24

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO PR/EJ N° 440/24 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO INSTALGAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID CON MÁQUINA COMBINADA PARA EXPENDIO DE G.L.P. CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3 (METROS CÚBICOS)”, ID N° 447.572”.

**Que**, la Dirección Jurídica de PETROPAR mediante Nota Interna DJU 50/1095/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024 expresa lo siguiente: “De esta forma, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Dirección Operativa de Contrataciones en consecuencia de la observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considera que se encuentran justificada y fundamentada la suscripción de la Adenda solicitada, no encuentra reparo alguno, por lo que el pedido de Adenda, en este caso puede ser puesto a consideración de la Presidencia, una vez verificado el dato a ser modificado en la roma sugerida, para resolver la implementación de la misma...”.

**Que**, por Nota Interna DOC N° 805/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

**Que**, el Art. 109° Convenios Modificatorios del Decreto 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “...Se podrá realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de la vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra...”.

**Que**, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”” y sus reglamentaciones;

**Que**, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 “Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”;

**Que**, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos;

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**RESUELVE:**

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1096/24

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO PR/EJ N° 440/24 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO INSTALGAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID CON MÁQUINA COMBINADA PARA EXPENDIO DE G.L.P. CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3 (METROS CÚBICOS)”, ID N° 447.572”.

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato PR /EJ N° 440/2024 de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito con la firma **CONSORCIO INSTALGAS**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 42/2024 para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID CON MÁQUINA COMBINADA PARA EXPENDIO DE G.L.P. CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3 (METROS CÚBICOS)”, ID N° 447.572, a fin de modificar el RUC de la firma, quedando de la siguiente manera RUC N° 80150992-0.

**Artículo 2°.-** REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus Decretos Reglamentarios.

**Artículo 3°.-** ESTABLECER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución

**Artículo 4°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benza  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS  
PRESIDENTE  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



PRESIDENCIA

ADENDA N° 1  
AL CONTRATO PR / EJ N° 440/24

Celebrada el día 12 del mes de diciembre del año 2024, entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **CONSORCIO INSTALGAS**, con RUC N° 80150992-0, domiciliada en Avenida Defensores el Chaco N° 3236, casi de las Llamas, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por **ELENO IVAN VELOZO ALMADA**, con C.I. N° 3.967.829, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/EJ N° 440/24 suscrito en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2024** para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID CON MÁQUINA COMBINADA PARA EXPENDIO DE G.L.P. CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3 (METROS CÚBICOS)", ID N° 447.572, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

**CLÁUSULA PRIMERA:**


La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** acuerdan modificar el R.U.C. del Contrato PR/EJ N° 440/24, quedando de la siguiente manera: R.U.C. 80150992-0.

**CLÁUSULA SEGUNDA:**

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / EJ N° 440/24 suscrito en fecha 25 de noviembre de 2024, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 1 al Contrato en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

  
ELENO IVAN VELOZO ALMADA  
PROVEEDOR  
CONSORCIO INSTALGAS

  
LIC. EDDIE JARA ROJAS  
PRESIDENTE  
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)



**INSTALGAS**  
RUC: 80150992 - 0